



REPÚBLICA DE COLOMBIA
Rama Judicial
JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO
ITAGÜÍ

Once de mayo de dos mil veintidós

AUTO INTERLOCUTORIO N° 764
RADICADO N° 2020-000028-00

Como se puede observar en las constancias de citación para notificar a los demandados DORALBA QUERUBÍN EUBRAZING y WALTER QUERUBÍN EUBRAZING, éste último como persona natural y a su vez como representante de SUPERCARNES DE COLOMBIA SAS, las cuales fueron efectivas pese a rehusarse ambos a recibir la documentación –conse. 44, folio 2 y cons. 46, folio 6 del exp. digital-, se tendrán como entregadas al tenor del inciso segundo, numeral 4 del artículo 291 del C. General del Proceso.

En consecuencia, se requiere a la parte actora para que proceda a notificarlos por aviso como lo dispone el art. 292 ib.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

**JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO DE ITAGÜÍ,
ANTIOQUIA**

El presente auto se notifica por el **ESTADO ELECTRÓNICO N° 25** fijado en la página web de la Rama Judicial el **18 DE MAYO DE 2022** a las 8:00. a.m.

SECRETARIA

2

Firmado Por:

Sergio Escobar Holguin
Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Civil 001
Itagui - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **85b04437d82f927f34dcdab62f55abc92cdd81e2c9e93ec26f0f79e0eda2c177**

Documento generado en 17/05/2022 03:04:37 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>